# COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
29 DE JUNIO DE 2022

## 1. BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

| LISTA DE ASISTENCIA | | |
|---|---|---|
| **NOMBRE Y CARGO** | **NOMBRE Y FIRMA** | **NOMBRE Y FIRMA DEL SUPLENTE** |
| **ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**<br>SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y<br>*PRESIDENTE SUPLENTE* | | |
| **JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**<br>SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO* | | |
| **LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**<br>SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO* | | JOSE MARIO |
| **FADLALA AKABANI HNEIDE**<br>SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO* | | MARIA DE LA LUZ |
| **MARINA ROBLES GARCÍA**<br>SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO* | | CESAR GOMEZ |
| **CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ**<br>PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y<br>*MIEMBRO PROPIETARIO* | | |
| **LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**<br>SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y<br>*MIEMBRO PROPIETARIO* | | María Fernanda Rivera Flota<br>MA FERNANDA |

| LISTA DE ASISTENCIA | | |
|---|---|---|
| **NOMBRE Y CARGO** | **FIRMA DE TITULAR** | **NOMBRE Y FIRMA DE SUPLENTE** |
| **JOSÉ MANUEL CALVA MERINO**<br>SUBPROCURADOR DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA EN LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO *(INVITADO)* | | |
| **JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA**<br>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO *(COMISARIO)* | | GABRIELA MATEOS |
| **JAIR EDUARDO HERNÁNDEZ ENCARNACIÓN**<br>SUBDIRECTOR DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS NACIONAL FINANCIERA S.N.C. *(FIDUCIARIA)* | | |
| **EMILIANO ZEPEDA STROZZI**<br>ASESOR "A" EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *SECRETARIO EJECUTIVO* | | |
| **ARTURO MARTÍNEZ SALAS**<br>DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO *(INVITADO)* | | ENRIQUE PUCHET |
| **LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES**<br>DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO *(INVITADO)* | | |
| **SERGIO RENATO AGUIRRE CISNEROS**<br>TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO *(INVITADO)* | | |
| **LÍDICE ROCHA MARENCO**<br>*SECRETARIA DE ACTAS* | | |

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. Aprobación, en lo general del contrato CT-023-2022, referente a la continuidad en la prestación de servicios con la empresa proveedora de tarjetas electrónicas Sí Vale México, S.A. de C.V., para continuar un mes adicional para la implementación de la Acción Social "Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Rutas, Corredores y Servicios Zonales, 2022" e instrucción al Secretario Ejecutivo para suscribirlo.

4. Autorización e instrucción a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo del Fideicomiso, lleve a cabo el pago correspondiente, previa validación de cada factura por parte de la Dirección General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular, a la empresa Sí Vale México S.A. de C.V., por concepto de servicio en los términos establecidos en los contratos CT-013-2022 y CT-023-2022 en el marco de la Acción Social "Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Rutas, Corredores y Servicios Zonales, 2022".

5. Aprobación de 102 expedientes validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, correspondientes a las solicitudes de inscripción a la Acción Social "Programa de Sustitución de Taxi, 2022", así como un apoyo económico adicional para incorporar el asiento giratorio por un monto de $20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) e, instrucción al Secretario Ejecutivo para realizar las gestiones necesarias para ejercer los recursos correspondientes, hasta por un monto de $8,100,000.00 (ocho millones cien mil pesos 00/100 M.N.).

6. Autorización e instrucción a la fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, lleve a cabo el pago de 102 apoyos económicos correspondientes a los concesionarios que hayan completado todos los requisitos y procesos previstos en la Acción Social "Programa de Sustitución de Taxi, 2022", así como un apoyo económico adicional para incorporar el asiento giratorio por un monto de $20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) conforme al anexo del acuerdo FIFINTRA/04/07/EXTRAORDINARIA/2022 hasta por un monto de $8,100,000.00 (ocho millones cien mil pesos 00/100 M.N.).

7. Aprobación del Aviso mediante el cual se modifica el diverso "Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Programa de Sustitución de Taxi, 2022", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con número 824, el día 05 de abril de 2022 e, instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo los trámites necesarios para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

8. Autorización e instrucción a la fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo del fideicomiso, lleve a cabo el entero con motivo de la penalización del Contrato No. ORT-002-2021 para la "Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma

**ACUERDO: FIFINTRA/02/07/EXTRAORDINARIA/2022**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7 FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 15 Y 51 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 133 y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 Y 34 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; CLÁUSULAS CUARTA, SÉPTIMA, INCISO I) Y NOVENA, INCISO C) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; REGLAS CUARTA, NUMERAL VIII, SÉPTIMA, NUMERAL IX, DÉCIMA, NUMERAL V, DÉCIMA CUARTA, NUMERAL III, INCISO C) Y NUMERAL VIII, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA, EN LO GENERAL, EL CONTRATO CT-023-2022, REFERENTE A LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA EMPRESA PROVEEDORA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V., PARA CONTINUAR UN MES ADICIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTAS, CORREDORES Y SERVICIOS ZONALES, 2022" E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA SUSCRIBIRLO.**

**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

Emilio Zepeda Ibarra

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

**FADLALA AKABANI HNEIDE**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

María de la Luz Lobo T. María de la Luz Hernández Trejo

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

**MARINA ROBLES GARCÍA**
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

**CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ**
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

maña fernanda rivera flores.

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO del COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/02/07/EXTRAORDINARIA/2022, aprobado en la SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 29 de junio de 2022.*

**ACUERDO: FIFINTRA/03/07/EXTRAORDINARIA/2022**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 128 Y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 133 y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 y 34 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SÉPTIMA, INCISOS F), J) Y L), Y NOVENA, INCISOS E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLAS SEXTA, NUMERAL XIII, DÉCIMA, NUMERAL XXV, DÉCIMA TERCERA, NUMERAL III, DÉCIMA CUARTA, NUMERAL I, INCISO F) Y, DÉCIMA QUINTA, NUMERAL III; **AUTORIZA E INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO, LLEVE A CABO, EL PAGO CORRESPONDIENTE, PREVIA VALIDACIÓN DE CADA FACTURA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS Y OPERACIÓN DEL TRANSPORTE VEHICULAR, A LA EMPRESA SÍ VALE MÉXICO S.A. DE C.V., POR CONCEPTO DE SERVICIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS CONTRATOS CT-013-2022 y CT-023-2022 EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL "SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTAS, CORREDORES Y SERVICIOS ZONALES, 2022" HASTA POR UN MONTO TOTAL DE $359,893,389.32 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.).**

**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

**FADLALA AKABANI HNEIDE**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

**4. AUTORIZACIÓN E INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO, LLEVE A CABO, EL PAGO CORRESPONDIENTE, PREVIA VALIDACIÓN DE CADA FACTURA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS Y OPERACIÓN DEL TRANSPORTE VEHICULAR, A LA EMPRESA SÍ VALE MÉXICO S.A. DE C.V., POR CONCEPTO DE SERVICIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS CONTRATOS CT-013-2022 Y CT-023-2022 EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL "SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTAS, CORREDORES Y SERVICIOS ZONALES, 2022".**

El Comité Técnico del Fideicomiso, mediante el acuerdo FIFINTRA/04/05/EXTRAORDINARIA/2022, correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria 2022, de fecha 06 de abril del presente año, aprobó las modificaciones a los lineamientos de operación de la Acción Social "Subsidio a combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Rutas, Corredores y Servicios Zonales 2022".

Con dicha modificación se amplió un mes más la entrega de subsidio al combustible, por lo que fue necesaria la suscripción de un nuevo Contrato (CT-023-2022) con la Secretaría de Movilidad y Sí Vale México S.A. de C.V. Por medio de ambos contratos (CT-013-2022 y CT-023-2022) y conforme a la suficiencia presupuestal aprobada por este Comité Técnico, se comprometió un monto máximo de $359,893,389.32 (trescientos cincuenta y nueve millones ochocientos noventa y tres mil trescientos ochenta y nueve pesos 32/100 M.N.) IVA incluido para la implementación de esta Acción social durante el periodo establecido en sus Lineamientos de Operación (4 meses en total).

En este sentido, resta por cubrir los saldos ejercidos por cada tipo de combustible del mes de mayo en el marco de los contratos CT-013-2022 y CT-023-2022. Derivado de lo anterior, se somete a aprobación de este Comité Técnico, la instrucción a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, lleve a cabo el pago del saldo pendiente por cubrir correspondiente al servicio prestado durante el mes de mayo de 2022, en el marco de los contratos CT-013-2022 y CT-023-2022, celebrados con SÍ VALE MÉXICO S.A. DE C.V.

**ACUERDO: FIFINTRA/04/07/EXTRAORDINARIA/2022**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIÓN VII, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 63, 128 Y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 133 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA INCISOS G) Y N), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA 102 EXPEDIENTES VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2022", ASÍ COMO UN APOYO ECONÓMICO ADICIONAL PARA INCORPORAR EL ASIENTO GIRATORIO POR UN MONTO DE $20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EJERCER LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, HASTA POR UN MONTO DE $8,100,000.00 (OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).**

**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

**FADLALA AKABANI HNEIDE**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

de Sustitución de Taxi, 2022" para estar en posibilidades de recibir el apoyo económico, de lo contrario, no serán beneficiarios de esta Acción Social.

En este sentido, se somete a consideración del Comité Técnico la aprobación de los 103 expedientes integrados y validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, correspondientes a los concesionarios que prestan el servicio de "Taxi" con vehículos de 10 o más años de antigüedad y que cumplieron con los requisitos documentales para participar en la Acción Social "Programa de Sustitución de Taxi, 2022", así como la instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo las gestiones necesarias ante las instancias conducentes, con el objeto de ejercer un monto de hasta $8,100,000.00 (ocho millones cien mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de apoyo económico, a favor de los beneficiarios que hayan concluido exitosamente todos los procesos previstos necesarios para la obtención del apoyo económico.

**ACUERDO: FIFINTRA/05/07/EXTRAORDINARIA/2022**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIÓN VII, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 128 Y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 133 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISO A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA, INCISOS, E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **AUTORIZA E INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO DE 102 APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS QUE HAYAN COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS Y PROCESOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2022", ASÍ COMO UN APOYO ECONÓMICO ADICIONAL PARA INCORPORAR EL ASIENTO GIRATORIO POR UN MONTO DE $20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) CONFORME AL ANEXO DEL ACUERDO FIFINTRA/04/07/EXTRAORDINARIA/2022 HASTA POR UN MONTO DE $8,100,000.00 (OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.). LOS APOYOS ECONÓMICOS SERÁN PAGADOS AL BANCO Y CUENTA CLABE DE LA AGENCIA DISTRIBUIDORA SELECCIONADA POR LOS CONCESIONARIOS BENEFICIARIOS, LIBREMENTE Y BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD, PARA ADQUIRIR SUS UNIDADES NUEVAS, CONFORME A LOS DATOS OBTENIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE DE CADA UNA DE LAS "CONSTANCIAS DE CRÉDITO" Y QUE SE VEN REFLEJADOS EN EL ANEXO 2.3.**

**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

Emiliano Zapata Salazar

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

| | |
|---|---|
| **FADLALA AKABANI HNEIDE**<br>SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ* | **SUPLENTE**<br>**NOMBRE Y FIRMA** |
| **MARINA ROBLES GARCÍA**<br>SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ* | **SUPLENTE**<br>**NOMBRE Y FIRMA** |
| **CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ**<br>PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ* | **SUPLENTE**<br>**NOMBRE Y FIRMA** |
| **LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**<br>SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ* | **SUPLENTE**<br>**NOMBRE Y FIRMA** |
| **JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**<br>SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ* | **SUPLENTE**<br>**NOMBRE Y FIRMA** |

**3. APROBACIÓN, EN LO GENERAL DEL CONTRATO CT-023-2022, REFERENTE A LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA EMPRESA PROVEEDORA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V., PARA CONTINUAR UN MES ADICIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTAS, CORREDORES Y SERVICIOS ZONALES, 2022" E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA SUSCRIBIRLO.**

Para implementar la Acción Social "Subsidio a combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Rutas, Corredores y Servicios Zonales, 2022", conforme a lo dispuesto en sus lineamientos de operación, se contrató a la Empresa proveedora de tarjetas electrónicas SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V., que resultó ganadora de la Licitación Pública Nacional No. 30001062-004-2022.

El Comité Técnico del Fideicomiso, mediante los acuerdos FIFINTRA/04/05/EXTRAORDINARIA/2022 y FIFINTRA/05/05/EXTRAORDINARIA/2022, durante la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 06 de abril del presente año, aprobó las modificaciones a los lineamientos de operación de la Acción Social "Subsidio a combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Rutas, Corredores y Servicios Zonales 2022", así como una ampliación presupuestaria para pasar de $269,826,413.92 (doscientos sesenta y nueve millones ochocientos veintiséis mil cuatrocientos trece pesos 92/100 M.N.) I.V.A. incluido, a $359,893,389.32 (trescientos cincuenta y nueve millones ochocientos noventa y tres mil trescientos ochenta y nueve pesos 32/100 M.N.) IVA incluido, para poder otorgar el apoyo económico un mes adicional a los concesionarios beneficiarios.

Derivado de esto, es necesario suscribir un nuevo contrato con la Empresa SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V., para asumir las obligaciones de pago derivados de la prestación de servicios y entrega de los apoyos económicos contemplados por la acción social un cuarto mes, por lo cual se somete a consideración del Comité Técnico la aprobación del mismo (Anexo 1) e instruir al Secretario Ejecutivo para suscribirlo.

**CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ**
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO del COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/01/07/EXTRAORDINARIA/2022, aprobado en la SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 29 de junio de 2022.*

para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes sin contacto, en el Transporte Público Concesionado de la Ciudad de México", con la empresa proveedora MICROSAFE, S.A. DE C.V., en favor de la Tesorería de la Ciudad de México por $341,040.00 (trescientos cuarenta y un mil cuarenta pesos 00/100 M.N).

9. Aprobación del Aviso por el que se modifica el diverso "Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público" publicado en el número 749, de la Gaceta Oficial de la Ciudad De México, el 17 de diciembre de 2021 e, instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo los trámites necesarios para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**ACUERDO: FIFINTRA/01/07/EXTRAORDINARIA/2022**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7 FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULA SEXTA INCISOS A), C) D) y E) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO LA REGLA SEXTA, NUMERAL III, INCISO C), REGLA NOVENA, NUMERAL III, REGLA DÉCIMA PRIMERA, NUMERAL I, INCISO C), NUMERAL IV Y REGLA DÉCIMA CUARTA, NUMERAL II DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022.**

**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

**FADLALA AKABANI HNEIDE**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

**MARINA ROBLES GARCÍA**
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

**5. APROBACIÓN DE 102 EXPEDIENTES VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2022", ASÍ COMO UN APOYO ECONÓMICO ADICIONAL PARA INCORPORAR EL ASIENTO GIRATORIO POR UN MONTO DE $20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) E, INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EJERCER LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, HASTA POR UN MONTO DE $8,100,000.00 (OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).**

En el marco del "Programa de Sustitución de Taxi, 2022", la Dirección General de Registro Público del Transporte ha recibido un total de 477 solicitudes de inscripción de las cuales 80 fueron aprobadas por el Comité Técnico durante la Sexta Sesión Extraordinaria 2022.

Posterior a dicha aprobación, mediante oficio DGRPT/11343/2022 (Anexo 2), el Director General notificó al Secretario Ejecutivo del Comité Técnico la relación de 102 nuevos expedientes validados por la Dirección General a su cargo (Anexo 2.1) para que estos sean aprobados por el Comité Técnico. Aunado a lo anterior, dicha Dirección General, el día 28 de junio del presente mediante oficio DGRPT/11892/2022 (anexo 2.2) hizo de conocimiento al Secretario Ejecutivo del Fideicomiso, que después de una revisión documental, identificaron que el concesionario JIMÉNEZ ARREOLA FELIPE (placa A8374G) solicitó adquirir un nuevo vehículo tipo híbrido, por lo que el monto de dicho apoyo económico corresponde a $100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) y no a $75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) como lo reportaron con anterioridad, razón por la que modificaron la base de datos correspondiente (Anexo 2.3).

Adicionalmente, la Dirección General de Registro Público del Transporte señaló que la concesionaria María Asunción Zavala Astudillo, con matrícula A1304C, quien fue aprobada como beneficiaria durante la Sexta Sesión Extraordinaria (Anexo 3), solicitó el apoyo económico opcional para adquirir un asiento giratorio en su unidad nueva.

De esta manera, los recursos necesarios para la entrega de estos 102 apoyos económicos, más el apoyo opcional es de $8,100,000.00 (ocho millones cien mil pesos 00/100 M.N.) de los $30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.) aprobados como presupuesto total de la Acción. De dichos expedientes se destaca la siguiente información:

- De los 102 expedientes validados y aprobados, 100 corresponden a vehículos altamente eficientes y 2 a vehículos híbridos
- De los cuales, 19 contarán con dispositivo de accesibilidad (asiento giratorio o tabla de transferencia), sumando el del caso de la concesionaria María Asunción Zavala Astudillo, con matrícula A1304C.

Cabe destacar que los concesionarios cuyas solicitudes fueron validadas por la Dirección General de Registro Público del Transporte deberán cumplir con la totalidad de los procesos previstos en el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación del "Programa

**MARINA ROBLES GARCÍA**
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

**CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ**
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

María Fernanda Rivera Flores

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO del COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/03/07/EXTRAORDINARIA/2022, aprobado en la SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 29 de junio de 2022.*

**6. AUTORIZACIÓN E INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO DE 102 APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS QUE HAYAN COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS Y PROCESOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2022", ASÍ COMO UN APOYO ECONÓMICO ADICIONAL PARA INCORPORAR EL ASIENTO GIRATORIO POR UN MONTO DE $20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) CONFORME AL ANEXO DEL ACUERDO FIFINTRA/04/07/EXTRAORDINARIA/2022 HASTA POR UN MONTO DE $8,100,000.00 (OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).**

Conforme a lo establecido en los Lineamientos de Operación del "Programa de Sustitución de Taxi, 2022" y, en función del número de expedientes aprobados mediante acuerdo FIFINTRA/04/07/EXTRAORDINARIA/2022 anterior, se determinó la entrega de apoyos económicos hasta por un monto total de $8,100,000.00 (ocho millones cien mil pesos 00/100 M.N.) para consolidar la sustitución de 102 unidades obsoletas que prestan el servicio de "Taxi" en la Ciudad de México y un apoyo económico opcional, conforme al segundo corte reportado por parte de la Dirección General de Registro Público del Transporte.

Los apoyos económicos serán pagados al banco y cuenta CLABE de la agencia distribuidora seleccionada por los concesionarios beneficiarios, libremente y bajo su propia responsabilidad, para adquirir sus unidades nuevas, conforme a los datos obtenidos por la Dirección General de Registro Público del Transporte de cada una de las "Constancias de Crédito" y que se ven reflejados en el Anexo 2.1.

Por lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico, autorizar e instruir a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, lleve a cabo el pago de los 103 apoyos económicos hasta por un monto total de $8,100,000.00 (ocho millones cien mil pesos 00/100 M.N.), de aquellos concesionarios cuyas solicitudes de inscripción y expedientes hayan sido validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, aprobadas por este Comité Técnico y, que hayan concluido exitosamente todos los procesos previstos en el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de esta Acción Social "Programa de Sustitución de Taxi, 2022", necesarios para la obtención del apoyo económico.

**MARINA ROBLES GARCÍA**
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

**CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ**
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

María Fernanda Rivera Flora.

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO del COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/04/07/EXTRAORDINARIA/2022, aprobado en la SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 29 de junio de 2022.*

| | |
|---|---|
| **LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ** | **SUPLENTE** |
| SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ* | **NOMBRE Y FIRMA** |

ma. Fernanda Rivera Flores

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO del COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/05/07/EXTRAORDINARIA/2022, aprobado en la SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 29 de junio de 2022.*

**7. APROBACIÓN DEL AVISO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL DIVERSO AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2022", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON NÚMERO 824, EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2022 E, INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Con el fin de implementar el "Programa de Sustitución de Taxi, 2022", la Secretaría de Movilidad elaboró los Lineamientos de Operación de la Acción Social, mismos que fueron publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de abril de 2022.

No obstante, con base en la operación de la Acción Social, la Secretaría determinó necesario reducir el periodo de inscripción al 26 de junio del presente año. Lo anterior, debido a que, como consecuencia de la situación mundial de desabasto de diversas materias indispensables para la producción de vehículos, las agencias participantes en el programa no cuentan con vehículos en su inventario para ofertar a los beneficiarios. En virtud de lo anterior, se identificó que es inevitable el incumplimiento en las fechas de entrega de las unidades nuevas a la población beneficiaria, por lo que resulta necesaria la reducción de la temporalidad de inscripción a la Acción Social, a fin de no causar afectaciones económicas y patrimoniales a los concesionarios.

Con base en dichas modificaciones, se somete a aprobación del Comité Técnico el Aviso mediante el cual se modifica el diverso Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Programa de Sustitución de Taxi, 2022" (Anexo 4).

**ACUERDO: FIFINTRA/06/07/EXTRAORDINARIA/2022**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 63, 128 Y 129, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11, 133 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; CLÁUSULAS CUARTA INCISOS C) Y G), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS F), O) Y T), Y NOVENA, INCISOS E), F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA EL AVISO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL DIVERSO AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE TAXI, 2022", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON NÚMERO 824, EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2022 E, INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

**FADLALA AKABANI HNEIDE**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

| | |
|---|---|
| **MARINA ROBLES GARCÍA**<br>SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ* | **SUPLENTE**<br>**NOMBRE Y FIRMA** |
| **CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ**<br>PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ* | **SUPLENTE**<br>**NOMBRE Y FIRMA** |
| **LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**<br>SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ* | **SUPLENTE**<br>**NOMBRE Y FIRMA** |
| **JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**<br>SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ* | **SUPLENTE**<br>**NOMBRE Y FIRMA** |
| **LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**<br>SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ* | **SUPLENTE**<br>**NOMBRE Y FIRMA** |

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO del COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/06/07/EXTRAORDINARIA/2022, aprobado en la SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 29 de junio de 2022.*

de Actas que pronunciarse al respecto no se encuentra dentro de sus facultades y atribuciones.

Posteriormente, mediante oficio CT-FIFINTRA-258-2022, de fecha 16 de mayo del presente año (Anexo 9), se solicitó a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales el apoyo en la revisión de los antecedentes antes referidos, así como, en su caso, su pronunciamiento al respecto. Dicha dependencia, mediante oficio CJSL/DGJEL/DCJAN/576/2022, de fecha 17 de junio (Anexo 10), hizo de conocimiento de este Fideicomiso que, con la finalidad de que en el supuesto de que existan los elementos para hacer efectivas las penas convencionales, derivadas de los contratos celebrados entre el FIFINTRA y sus proveedores, deberá de hacerse del conocimiento de la SAF, lo anterior con la finalidad de que, en el ámbito de sus atribuciones, analice la procedencia de la ejecución de dichas penalizaciones.

En este sentido, cabe señalar que la empresa presentó un atraso de 14 días, por lo que se aplicaron las penas convencionales en comento. Dicha penalización asciende a $341,040.00 (trescientos cuarenta y un mil cuarenta pesos 00/100 M.N).

Derivado de lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico la autorización e instrucción a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo del Fideicomiso, lleve a cabo el entero con motivo de la penalización del Contrato No. ORT-002-2021 para la "Adquisición de equipos para un sistema automatizado e integración a una plataforma para el cobro de peaje a través de Tarjetas Inteligentes sin contacto, en el Transporte Público Concesionado de la Ciudad de México", con la empresa proveedora MICROSAFE, S.A. DE C.V., en favor de la Tesorería de la Ciudad de México, por $341,040.00 (trescientos cuarenta y un mil cuarenta pesos 00/100 M.N).

**8. AUTORIZACIÓN E INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO, LLEVE A CABO EL ENTERO CON MOTIVO DE LA PENALIZACIÓN DEL CONTRATO NO. ORT-002-2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA UN SISTEMA AUTOMATIZADO E INTEGRACIÓN A UNA PLATAFORMA PARA EL COBRO DE PEAJE A TRAVÉS DE TARJETAS INTELIGENTES SIN CONTACTO, EN EL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", CON LA EMPRESA PROVEEDORA MICROSAFE, S.A. DE C.V., EN FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR $341,040.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N).**

Durante la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 10 de febrero del presente año, se hizo de conocimiento del Comité Técnico que con relación al contrato de prestación de servicios con la empresa MICROSAFE, S.A. DE C.V., que resultó adjudicada como parte del proceso de contratación que llevó a cabo el Organismo Regulador del Transporte para el Proyecto "Integración del Servicio de Transporte Público de Pasajeros Concesionado a la Tarjeta Única de Movilidad Integrada", se suscitó un incumplimiento por parte de la empresa proveedora, en el plazo de entrega de los bienes o de la realización del servicio, por lo que el proveedor, de conformidad con el contrato celebrado, está obligado al pago del 1% (UNO POR CIENTO) sobre el valor total neto de los bienes o servicios no entregados o entregados con retraso.

La Circular Uno 2019, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", en el numeral 5.13.8 de las Penas Convencionales, establece que el producto de las penas convencionales aplicadas por cualquier incumplimiento, deberá enterarse a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) a través de la Tesorería de la Ciudad de México, mediante el trámite de la CLC de Operaciones Ajenas correspondiente.

Toda vez que los recursos correspondientes a dicha penalización fueron reintegrados al patrimonio del Fideicomiso y no directamente enterados a la SAF, previo a la aprobación del entero en comento, diversos miembros del Comité Técnico solicitaron que dicho asunto fuera consultado a la Consejería Jurídica y Servicios Legales de la Ciudad de México a efecto de que esta se pronunciara al respecto, por lo cual dicho acuerdo fue retirado.

La Secretaría de Actas, de conformidad con lo establecido por la Circular CJSL/II/2002 que establece en sus Lineamientos Primero y Segundo, numeral 2.1, que las consultas o negocios jurídicos de las unidades administrativas, deberán ser dirigidas en primer término para su atención a la Dirección Jurídica que se encuentre adscrita directamente al Titular de la Dependencia, mediante oficio número CT-FIFINTRA-155-2022 (Anexo 5), solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SEMOVI se pronunciara al respecto de tal situación. Dicha unidad administrativa, mediante oficio DGAJ/DDLC/0022/2022 (Anexo 6), se pronunció al respecto indicando que dicho entero se debería realizar en estudio de la SAF.

Mediante oficio CT-FIFINTRA-159-2022 de fecha 24 de marzo de 2022 (Anexo 7), se solicitó a la Subprocuraduría de Legislación y Consulta de la SAF, la revisión del caso que nos ocupa y, en su caso, dictaminación al respecto. La Subprocuraduría, mediante oficio SAF/PF/SLC/072/2022, de fecha 12 de mayo del corriente (Anexo 8), informó a esta Secretaría

**ACUERDO: FIFINTRA/07/07/EXTRAORDINARIA/2022**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 60, 76 Y 81 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 Y 34 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SÉPTIMA, INCISOS F), J) Y L), Y NOVENA, INCISOS E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; REGLAS SÉPTIMA, NUMERALES X Y XII, DÉCIMA QUINTA, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; ASÍ COMO EL NUMERAL 5.13.8 DE LA CIRCULAR UNO 2019 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS; **AUTORIZA E INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO, LLEVE A CABO EL ENTERO CON MOTIVO DE LA PENALIZACIÓN DEL CONTRATO NO. ORT-002-2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA UN SISTEMA AUTOMATIZADO E INTEGRACIÓN A UNA PLATAFORMA PARA EL COBRO DE PEAJE A TRAVÉS DE TARJETAS INTELIGENTES SIN CONTACTO, EN EL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", CON LA EMPRESA PROVEEDORA MICROSAFE, S.A. DE C.V., EN FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR $341,040.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N).**

**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

**FADLALA AKABANI HNEIDE**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

**MARINA ROBLES GARCÍA**
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

**CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ**
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/07/07/EXTRAORDINARIA/2022, aprobado en la SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 29 de junio de 2022.*

**9. APROBACIÓN DEL AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO" PUBLICADO EN EL NÚMERO 749, DE LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 2021 E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Como parte de la revisión de la normatividad aplicable al Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, se identificó que de conformidad con el artículo 30 y 49, fracción I, de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como en los os Lineamientos del Control Interno (Tercero, Octavo, numeral 1.3) y el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en su artículo 136, fracciones I, VI, XVII, XXII, XXXII y XXXVI, debe realizarse una modificación al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, publicadas el 17 de diciembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, como se muestra a continuación:

**TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO XI "DEL CONTROL INTERNO"**

**DICE:**

VIGÉSIMA TERCERA.- El "Comité Técnico" será el órgano de observancia, por excelencia, del cumplimiento de las responsabilidades de Control Interno del Fideicomiso; además, de considerarlo necesario, podrá determinar y designar funciones operativas adicionales de Control Interno, en cuyo caso, **el Comisario fungirá como asesor de este proceso**.

**DEBE DECIR:**

VIGÉSIMA TERCERA.- El "Comité Técnico" será el órgano de observancia, por excelencia, del cumplimiento de las responsabilidades de Control Interno del Fideicomiso; además, de considerarlo necesario, podrá determinar y designar funciones operativas adicionales de Control Interno, en cuyo caso, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Movilidad fungirá como asesor de este proceso.

En virtud de lo anterior, se somete a aprobación del Comité el Aviso por el que se modifica el diverso "Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público" publicado en el número 749, de la Gaceta Oficial de la Ciudad De México, el 17 de diciembre de 2021 (Anexo 11) y la instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo los trámites necesarios para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**ACUERDO: FIFINTRA/08/07/EXTRAORDINARIA/2022**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIÓN VII, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 63, 128 Y 129, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 11 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; CLÁUSULAS CUARTA INCISOS C) Y G), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS F), O) Y T), Y NOVENA, INCISOS E), F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA EL AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO "AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO" PUBLICADO EN EL NÚMERO 749, DE LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 2021 E, INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

**FADLALA AKABANI HNEIDE**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE**
**NOMBRE Y FIRMA**

| | |
|---|---|
| **MARINA ROBLES GARCÍA**<br>SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ* | **SUPLENTE**<br>**NOMBRE Y FIRMA** |
| **CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ**<br>PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ* | **SUPLENTE**<br>**NOMBRE Y FIRMA** |
| **LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**<br>SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ* | **SUPLENTE**<br>**NOMBRE Y FIRMA** |
| **JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**<br>SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ* | **SUPLENTE**<br>**NOMBRE Y FIRMA** |
| **LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**<br>SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ* | **SUPLENTE**<br>**NOMBRE Y FIRMA** |

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/08/07/EXTRAORDINARIA/2022, aprobado en la SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 29 de junio de 2022.*